



Consejo de Ministros

El Gobierno de España subvenciona con más de 590.000 euros a las entidades locales afectadas por la borrasca 'Filomena' en La Rioja

- La subvención, aprobada este martes por el Consejo de Ministros, alcanza el 50 % de los proyectos para reparar los daños del temporal, que ascienden a cerca de 1,2 millones de euros en La Rioja
- Esta inversión financiará las actuaciones de reparación o restitución de equipamientos, infraestructuras y servicios municipales, así como de las redes viarias afectadas por la borrasca 'Filomena'

21 de junio de 2022 – El Consejo de Ministros ha autorizado este martes la asignación definitiva de 594.612,52 euros para que las entidades locales afectadas por la borrasca 'Filomena' en La Rioja puedan reparar daños en sus infraestructuras municipales y red viaria. Esta subvención se enmarca en el Real Decreto Ley 10/2021, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por 'Filomena'.

De esta manera, el Ministerio de Política Territorial subvencionará el 50 % del presupuesto elegible de los proyectos presentados para la reparación de los daños causados en La Rioja, que asciende a un total de 1.189.225,13 euros.

Obras de reparación y restitución

Estas subvenciones se rigen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/196/2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.



El Ministerio de Política Territorial, una vez determinados los proyectos financiables, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de ayudas, eleva al Consejo de Ministros la propuesta de resolución de concesión de estas subvenciones, que el Gobierno autoriza en cumplimiento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Borrasca Filomena

La borrasca Filomena desencadenó, en 2021, un temporal de viento, fuertes y persistentes lluvias en unos territorios y en otros, nevadas intensas en amplias zonas del interior peninsular entre los días 6 y 10 de enero.

Tras desaparecer Filomena, cesar las precipitaciones y despejarse los cielos, los días posteriores comenzó una ola meteorológica de intenso frío que duró hasta el 17 de enero de 2021, y que también puede calificarse como histórica por los registros térmicos alcanzados.

Muchas entidades locales registraron daños en equipamientos e infraestructuras municipales a consecuencia de la borrasca 'Filomena'.

Las entidades locales afectadas hicieron entonces evaluación de los daños producidos, iniciándose el correspondiente proceso de solicitud de subvenciones y verificación de los efectos del temporal, proceso que hoy concluye con la aprobación de las subvenciones a las distintas entidades locales afectadas por 'Filomena'.

Entidades beneficiarias e importe de los proyectos financiados:

Entidad beneficiaria	Entidad adjudicataria	Proyectos financiados	Importe total proyectos financiados	Subvención M. DE POLÍTICA TERRITORIAL
Gobierno de La Rioja	Ayto. de Ábalos	1	1.418,12 €	709,06 €
	Ayto. de Aguilar del Río Alhama	1	49.775,74 €	24.887,87 €
	Ayto. de Arnedillo	1	15.004,00 €	7.502,00 €
	Ayto. de Ausejo	1	48.315,30 €	24.157,65 €
	Ayto. de Bergasa	11	439.134,16 €	219.567,06 €
	Ayto. de Bergasillas Bajera	1	25.480,00 €	12.740,00 €
	Ayto. de Enciso	3	29.110,89 €	14.555,44 €



Nota de prensa

Ayto. de Ezcaray	1	16.070,60 €	8.035,30 €
Ayto. de Grávalos	1	14.856,47 €	7.428,23 €
Ayto. de Hornos de Moncalvillo	2	97.346,41 €	48.673,20 €
Ayto. de Lagunilla del Jubera	2	95.211,28 €	47.605,64 €
Ayto. de Medrano	1	2.600,00 €	1.300,00 €
Ayto. de Munilla	1	85.000,00 €	42.500,00 €
Ayto. de Murillo de Río Leza	1	92.020,62 €	46.010,31 €
Ayto. de Ocón	1	47.390,55 €	23.695,27 €
Ayto. de Rincón de Soto	1	4.360,84 €	2.180,42 €
Ayto. de Robres del Castillo	1	28.750,00 €	14.375,00 €
Ayto. de Santa Engracia del Jubera	1	38.348,38 €	19.174,19 €
Ayto. de Torrecilla en Cameros	1	49.023,00 €	24.511,50 €
Ayto. de Tudelilla	1	2.342,32 €	1.171,16 €
Ayto. de Villarroya	1	7.666,45 €	3.833,22 €